



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-02510-201905411-Sigef Id: 296290

Folios: 13 Anexos: 2 Fecha: 11-septiembre-2019 11:49:56

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, SILVIA FERNANDA

ALZATE PEREZ, OFICINA ASESORA JURIDICA , LINA MARCERLA MELO RODRIGUEZ, DIANA LORENA

RODRIGUEZ GIRALDO, DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMON, NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJÍA**
Director General
BEATRIZ ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa
NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
Subdirector de Prestaciones Económicas
DIANA LORENA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
ANGELA MARÍA ARTUNDUAGA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
DIANA CRISTINA ORJUELA BAHAMON
Asesor-Dirección
LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Responsable área Talento Humano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC (mayo - agosto 2019)

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de FONCEP, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC y Mapa de Riesgos de corrupción entre mayo y agosto de 2019.

En desarrollo del seguimiento, la oficina de Control Interno estableció que en cumplimiento del PAAC V2 publicado en la página web del FONCEP, a corte 31 de agosto se adelantaron cuarenta y tres (43) actividades; cuyo resultado de avance se presenta en la siguiente tabla y se detalla en el anexo 1 adjunto a este documento.



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO MAYO- AGOSTO 2019
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

VIGENCIA 2019

Seguimiento Oficina de Control Interno: mayo - agosto 2019				
Contenido	No. total de Actividades	Actividades programadas mayo - agosto 2019	Porcentaje de avance respecto a lo programado para el período	Observaciones OCI
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	2	100%	Se verificó el cumplimiento de las acciones con las respectivas evidencias de las actividades en la herramienta VISION.
Componente 2: Racionalización de Trámites	11	11	100%	Se verificaron las evidencias cargadas por los responsables de los procesos en el Aplicativo VISION y la consultada en la página web de FONCEP, se estableció el avance de cada una de las actividades, evidenciando el 100% de su cumplimiento.
Componente 3: Rendición de cuentas	13	5	100%	
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	20	12	100%	
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información	10	6	100%	
Iniciativas Adicionales	14	7	100%	
TOTAL	75	43	100%	
% Avance real total de enero a agosto de 2019**			66%	

* El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:

De conformidad con el seguimiento realizado al Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción, la entidad programó para la vigencia 2019 siete (7) tareas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019. De acuerdo con esto, para el reporte del segundo cuatrimestre la entidad dispuso el cumplimiento de dos (2) tareas con corte al 31 de agosto de 2019, actividades éstas, que alcanzaron el 100% de cumplimiento entre las cuales se evidenciaron acciones adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación frente a la *socialización al interior del FONCEP*, correspondiente a la actividad adelantada con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales soportado mediante acta de mesa de trabajo realizada el día 30 de julio de 2019 y en la cual se trataron temas de revisión y ajustes de los riesgos corrupción del proceso. Ahora bien, en cumplimiento de la tarea *“Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción”* la Oficina de Control Interno presentó informe de seguimiento al mapa de riesgos corrupción con corte al 30 de abril de 2019 mediante el ID273725 el día 10 de mayo de 2019, documento mediante el cual se presentaron las recomendaciones pertinentes frente a las acciones de cumplimiento adelantadas por la entidad con relación a la Gestión del Riesgo Corrupción del FONCEP. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/seguimiento-paac-enero-abril-2019>

De acuerdo con lo anterior, **se recomienda** a la Oficina Asesora de Planeación adelantar actividades de socialización de los riesgos corrupción para todos los procesos de la entidad.

1.1. Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción.

El Manual de Gestión del Riesgo MOI-EST-PES-002 del FONCEP señala en el Capítulo I la política de gestión de riesgos, en la cual se detallan las etapas, valoración y monitoreo de los riesgos definidos para la entidad. De igual forma, en el Capítulo II se definen las funciones y responsabilidades de los líderes de proceso, específicamente en el numeral 8 se estipula *“monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.”*

Adicionalmente, la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dispone el responsable del seguimiento de la Gestión del Riesgo de Corrupción; *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles. (...) En especial deberá adelantar las siguientes actividades: • Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad. • Seguimiento a la gestión del riesgo. • Revisión de los riesgos y su evolución. • Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el estado actual de la matriz de riesgos corrupción publicada, así como también las acciones



adelantadas en marco de la Gestión del Riesgo Corrupción, observando que el 30 de agosto se publicó la matriz de riesgos corrupción V2 en el portal web de la entidad <http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/plan2es/anexo-1-mapa-riesgos-corrupcion-2019-v-2>, donde se registran nuevos controles y ajustes en zona de riesgos, tema tratado en sesión del Comité de Gestión del Desempeño realizado el día 27 de agosto de 2019, observando que se registraron las siguientes modificaciones de adición, eliminación y ajustes de controles así como también cambio en zonas de riesgo inherente y residual:

Matriz de Riesgos Corrupción PAAC-Proceso	Riesgos	Controles Matriz Riesgos Corrupción V1	Controles Matriz Riesgos Corrupción V2
Servicio al Ciudadano	1	1	1
Planeación Estratégica	1	3	3
Gestión Financiera	1	3	2
Gestión del Talento Humano	3	5	4
Gestión de Servicios TI	1	2	3
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	3	4	10
Gestión Contractual	3	9	8
Evaluación Independiente	1	3	2
Administración de Cesantías	2	2	2
Gestión Documental	1	2	1
Total	17	32	36

Fuente: Matriz de Riesgos V1 y V2
<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/plan2es/anexo-1-mapa-riesgos-corrupcion-2019-v-2>

En la verificación realizada por la OCI respecto a la matriz de riesgos de corrupción publicada, se observaron diferencias frente al contenido del acta de Comité de Gestión del Desempeño realizado el día 27 de agosto de 2019 y a lo consignado en la herramienta VISION, situación que vulnera uno de los objetivos del sistema de control interno establecidos en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a que “*el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: ... e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”, aunado a la responsabilidad establecida en el artículo 6º, que establece “*...la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos*”.

En cuanto hace relación con las funciones establecidas para la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI observó deficiencias en la Gestión del Riesgo Corrupción para el segundo cuatrimestre de la vigencia teniendo en cuenta que:

- El Comité de Gestión del Desempeño reunido el 27 de agosto de 2019 aprobó los ajustes a la Matriz de Riesgos corrupción de FONCEP y su publicación se realizó el 30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

de agosto de 2019. No obstante, se evidenció que la información contenida en la matriz de riesgos de corrupción V2 publicada no corresponde a lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño.

- Se establecieron controles que no permiten tomar decisiones frente a las desviaciones presentadas. Al respecto, esta Oficina ha advertido en sus informes que en su diseño no se ha contemplado lo establecido por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles de entidades públicas y no se ha realizado el ajuste correspondiente.
- Los responsables y enlaces de los procesos Gestión de servicios TI y Servicio al ciudadano manifestaron mediante correo electrónico habían realizado gestión frente a los controles aprobados por ellos y que desconocían algunos de los controles que fueron incluidos en la matriz de riesgos de corrupción V2, publicada el 30 de agosto de 2019.

En este sentido, la Oficina de Control Interno se permite recordar las obligaciones de cumplimiento que tienen las Entidades Públicas frente a disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, así como también los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 que dicta “**Generalidades acerca de los riesgos de corrupción:** (...) – *Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo. (...) – **Ajustes y modificaciones:** Se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación...deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas. (...) – **Consolidación:** la oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la de la dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos corrupción.”*

En consecuencia, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) realizar oportunamente las modificaciones que se requieran en la Matriz de Riesgos corrupción surtiendo las instancias correspondientes para aprobación, publicación y monitoreo, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 de la entidad, específicamente en el Componente de Gestión del Riesgo y la Matriz de Riesgo Corrupción.

Se recomienda tener en cuenta y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de

Gestión del Riesgo de FONCEP, específicamente a las responsabilidades definidas para la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (OAP) que cita:

“CAPITULO II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Primera Línea de Defensa

Incluye los responsables de los procesos, supervisores de contratos y responsables de los planes, proyectos o iniciativas. Líderes de Proceso

1. *Fomentar en el equipo de trabajo la aplicación de la Política de Gestión de Riesgos.*
2. *Participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo*
3. *Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo*
4. ***Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso***
5. *Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso.*
6. ***Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados.***
7. *Reportar y facilitar las evidencias que se requieran en el seguimiento de los riesgos que realiza la Oficina de Control Interno, de acuerdo al mecanismo dispuesto por la Entidad.*
8. *Monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.*
9. *Reportar los eventos, acciones o fallas que conlleven a la posible materialización de riesgos de su proceso o de otros procesos.*
10. *Construir y enviar a la Oficina Asesora de Planeación el informe de monitoreo trimestral de los riesgos del proceso.*
11. *Actualizar la matriz en caso de ser necesario, y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones dispuestas.*

Segunda Línea de Defensa

Corresponde a los responsables según tipologías de riesgos asignadas como son: la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Talento Humano, la Oficina de Informática y Sistemas y el rol de Gestor Ambiental.

Oficina Asesora de Planeación

1. *Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno, con el fin de propender por la difusión de la política y la metodología de gestión de riesgos a lo largo de toda la Entidad.*
2. *Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Entidad.*
3. ***Acompañar a los procesos en el levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas.***
4. *Documentar y actualizar el manual de Gestión de Riesgos.*
5. ***Velar por la adecuada implementación de los procedimientos de la gestión de riesgos de la Entidad y sus procesos.***
6. *Coordinar con el área de Talento Humano con el fin de incluir la Gestión de Riesgos en los planes de capacitación e inducción de servidores.*
7. ***Coordinar la construcción y/o actualización de los riesgos de tipo Corrupción***
8. *Coordinar con las partes involucradas el análisis y gestión de los eventos, acciones o fallas reportados que conlleven a la posible materialización de riesgos de tipo Operacionales – De procesos*
9. *Consolidar y evaluar los informes de monitoreo trimestral de riesgos que remiten los responsables según tipología.*
10. *Presentar a la Dirección los informes de monitoreo de la Gestión de Riesgos.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar la gestión del riesgo adelantada para cada uno de los riesgos, observando las acciones adelantadas por los líderes de proceso frente a los reportes de monitoreo y la efectividad de los controles dispuestos para cada uno de los riesgos, sin embargo la OCI generó recomendaciones encaminadas a mejorar la efectividad de los controles, las cuales fueron incluidas en el *Anexo 2. Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción PAAC* del presente documento. Al respecto, **se recomienda** a los líderes de proceso tener en cuenta las observaciones de la OCI encaminadas a lograr una adecuada gestión del riesgo de corrupción.

Se evidenció que los riesgos de corrupción se encuentran ubicados en las siguientes zonas de riesgo residual, las cuales difieren de lo relacionado en la herramienta VISION y lo manifestado por los responsables de proceso:

Mapa de Riesgo FONCEP			
Extrema	Alta	Moderada	Total
2	4	11	17

Fuente: Matriz de Riesgos V2

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/plan2es/anexo-1-mapa-riesgos-corrupcion-2019-v-2>

Una vez realizado el seguimiento al monitoreo de cada uno de los riesgos de corrupción se evidenció que el **69,4%** de los controles son efectivos y se encuentran documentados, así mismo la Oficina de Control Interno efectuó las recomendaciones a cada uno de los responsables de proceso respecto a los controles verificados, para evitar la materialización del riesgo, tal como se presenta en el *anexo 2* de la presente comunicación. Cabe resaltar que durante el periodo no se evidenció reporte de riesgos emergentes.

Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en el que se informó que dentro de los procesos Disciplinarios que lleva esta área a través de la Gestión de Control Disciplinario, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada, así como tampoco la Procuraduría ni la Personería han informado fallos disciplinarios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción.

*Se adjunta seguimiento al mapa de riesgos de corrupción (anexo 2).

2.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Para el componente de Racionalización de Trámites, subcomponente “Racionalización tecnológica”, se programaron once (11) actividades, las cuales cuentan con un 100% de cumplimiento.

La actividad de racionalización programada fue: *“Se desarrollará un botón o acceso de consulta en la página web de la Entidad, por medio del cual el ciudadano podrá consultar, en tiempo real, el estado de avance de su trámite, cuantas veces lo requiera sin desplazamientos a los puntos de atención presenciales. La aplicación permitirá consultar las etapas o pasos del trámite, con una escala porcentual de avance que va hasta llegar al 100%; los estados que arroje el sistema tendrán una descripción en un lenguaje amigable para el usuario. Se aclara que esta mejora no muestra la respuesta final del trámite, sino únicamente el % de avance del mismo. Al llegar al 100% el ciudadano podrá acercarse a recibir su respuesta a un punto de atención autorizado o recibir la notificación electrónica, si así lo autorizó previamente”.*

Se desarrolló para los siguientes trámites:

- Auxilio funerario,
- Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes,
- Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes,
- Indemnización sustitutiva de pensión vejez,
- Reconocimiento pensión de sobrevivientes,
- Reconocimiento de sustitución provisional de pensionados a beneficiarios,
- Pago único a herederos,
- Pensión invalidez,
- Reconocimiento pensión sanción, y
- Desprendible de nómina.
- Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital

Esta actividad fue cumplida y se cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los ítems del monitoreo, cuyo resultado quedó calificado en SUIT en los siguientes enlaces:

<http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml>

<http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml>.

<http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/cesantias/index.xhtml>.

El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se programaron cinco (5) actividades para el segundo cuatrimestre, las cuales cuentan con un 100% de cumplimiento por haberse realizado y tener sus respectivas evidencias.

Dentro de las actividades adelantadas como parte del subcomponente de “Información de calidad y en lenguaje comprensible”, se destaca la divulgación permanente de la revista Digital FONCEPIANDO.

Con relación al subcomponente “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones” se llevaron a cabo: reuniones con los Presidentes de Asociaciones de Pensionados de Bogotá; el seguimiento a las redes sociales para divulgación y diálogo de la gestión del FONCEP y la realización de coloquios institucionales sobre los temas “Gestión y Resultados 2017-2019” y “Lecciones aprendidas 2016-2020”

El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para este componente se establecieron doce (12) actividades las cuales se cumplieron en un 100% y cuentan con sus respectivas evidencias.

Con relación al subcomponente “Fortalecimiento de los canales de atención”, el proceso responsable de la actividad “Actualizar y socializar los protocolos de servicio al ciudadano dirigido a áreas misionales” determinó que no es necesario hacer la actualización; se observó que realizaron socializaciones de la versión del protocolo vigente por los canales disponibles.

Respecto al subcomponente “Talento Humano”, se realizaron capacitaciones al personal de Servicio al Ciudadano, con enfoque a cambios en los procesos misionales y se promovieron espacios de sensibilización para fortalecer la cultura del servicio (reuniones, talleres, capacitaciones).

En lo referente al subcomponente “Normativo y procedimental”, se realizó actualización de procedimiento de Atención y respuesta de PQRSD.

En cuanto al subcomponente “Relacionamiento con el ciudadano”, a través de los informes trimestrales y semestrales de las PQRSD se presentó la información relacionada con el seguimiento a los canales legalmente establecidos para la interacción con los usuarios.

En el sitio web del FONCEP, a través de su página de inicio y de la pestaña Servicio al Ciudadano se suministra información sobre los canales dispuestos por la entidad para la

presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por parte de la ciudadanía, así como para la consulta de éstas.

Para el subcomponente “Lineamientos generales para la atención de PQRSD”:

-Se elaboraron y publicaron en la página web, pestaña Transparencia, los informes de PQRSD correspondientes al segundo trimestre de 2019 y al primer semestre del año en curso.

-Con relación a solicitudes realizadas por las veedurías ciudadanas, los informes de PQRSD antes mencionados, indican que a la fecha no se han presentado requerimientos.

-Se realizó actualización de la Carta de trato digno al Usuario, la cual se encuentra en la herramienta Vision con la versión 2 y fecha de actualización marzo 5 de 2019. El proceso responsable de la actividad reporta no considerar necesaria una nueva actualización.

-Respecto a la actualización de la Política de protección de datos: se incluyó en el capítulo 6.3 del Manual Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MOI-APO-GST-001.

-De las actividades relacionadas con Control Interno Disciplinario, se realizó el Taller sobre corrupción y campaña centrada en el valor Responsabilidad.

-Frente a Investigaciones por incumplimiento de plazos PQRSD se remitió relación de 4 procesos iniciados por incumplimiento de términos de ley y quejas a servidores correspondientes al segundo cuatrimestre.

El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe.

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En este componente se plantearon seis (6) actividades para realizar entre mayo y agosto de 2019, las cuales contaron con un 100% de cumplimiento. Dentro de las actividades más relevantes están:

Para el subcomponente “Lineamientos de Transparencia Activa”:

-Creación de una lista de chequeo con información de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y verificación a su cumplimiento;

-Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital del MIPG, la cual reporta un avance real y esperado del 89.9%;

-Y por último la revisión del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS) para su actualización y, de presentarse la identificación de nuevos trámites y

OPAS y su inscripción en el SUIT (Sistema único de información de trámites). En esta actividad se identificaron e inscribieron tres nuevos trámites: Informe técnico previo y/o posterior de cesantías para mejoras locativas; Novedades de nómina - Certificado de defunción; Novedades de nómina - Registro civil de defunción.

Con relación al subcomponente “Lineamientos de Transparencia Pasiva”, la actividad establecida es la divulgación de los lineamientos de la gestión de solicitudes de información, frente a la cual el proceso responsable enmarca su desarrollo en el procedimiento de Atención y respuesta de PQRSD, el cual se actualizó el 29 de agosto de 2019.

El último subcomponente que conforma este numeral corresponde al “Monitoreo del acceso a la información pública”, en éste la actividad requerida es la elaboración del informe de solicitudes de acceso a información el cual corresponde al documento Informe de PQRSD del segundo trimestre, ítem 3, 4, 6 y 9.

El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe

6. INICIATIVAS ADICIONALES

En este componente se plantearon siete (7) actividades para adelantar entre mayo y agosto de 2019, las cuales contaron con un 100% de cumplimiento. Dentro de las actividades más relevantes adelantadas por la entidad, en los diferentes subcomponentes de este ítem, se observa:

Subcomponente “Integridad”: Socialización y divulgación del Código de Integridad; divulgación del Recetario de Integridad con los valores que hacen parte del Código (Honestidad, respeto, compromiso); análisis de los resultados obtenidos en la implementación del Código y socialización de los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.

Subcomponente “Participación ciudadana”: la actividad correspondiente es Revisar, actualizar y publicar nuevas versiones del PAI y sus planes asociados. Mediante la sesión de junio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprueban los cambios solicitados para algunos de los planes que conforman el PAI, como lo son Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos. En la página web se publica la versión actualizada del Plan de Acción Institucional 2019, con fecha 30 de agosto 2019, en la que se reportan los cambios realizados a los planes anteriormente mencionados. En el vínculo del PAI - Plan Anual Institucional - se

encuentran las versiones actualizadas de dichos planes. **Se recomienda** realizar la divulgación correspondiente al interior del FONCEP, así como realizar oportunamente la publicación de las versiones vigentes.

El seguimiento a cada una de las actividades de este componente se encuentra en el anexo (1) del presente informe.

CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno relacionado con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano es adecuado.

Se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión de riesgos de corrupción es susceptible de mejora, en cuanto hace relación a la identificación, valoración, modificación y monitoreo de los riesgos corrupción, así como también en la ejecución de funciones para la primera y segunda línea de defensa.

Los resultados del presente informe y las evidencias obtenidas, se refieren a la información remitida por los responsables de proceso, la registrada en el aplicativo VISION y la consultada en la página web de FONCEP www.fonce.gov.co.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento, a más tardar el décimo día hábil del mes de septiembre.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con las acciones programadas en el plan anticorrupción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art.º. 73 de la ley 1474 de 2011.
2. Fortalecer las estrategias encaminadas a la eficiencia del uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos y de talento humano, con el propósito de visibilizar el accionar de la administración pública, previniendo hechos de corrupción.
3. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas.
4. Tener en cuenta por parte de la primera y segunda línea de defensa las observaciones de la OCI encaminadas a lograr una adecuada gestión del riesgo de corrupción.
5. Como buena práctica poner en conocimiento ante el Comité de coordinación de control interno la versión del Mapa de Riesgos Corrupción publicado en el portal Web del FONCEP.
6. Realizar oportunamente las modificaciones que se requieran en la Matriz de Riesgos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

corrupción surtiendo las instancias correspondientes para aprobación, publicación y monitoreo, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 de la entidad, específicamente en el Componente de Gestión del Riesgo y la Matriz de Riesgo Corrupción.

7. Tener en cuenta lo establecido por la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, relacionado con la socialización, ajustes, modificaciones y monitoreo a los riesgos corrupción.
8. Garantizar que los controles asociados a los riesgos corrupción se encuentren documentados, de tal forma que se establezca responsable, periodicidad de aplicación, registro, propósito y forma de aplicarlo, que se estén aplicando y que estén relacionados en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019.
9. Fortalecer las socializaciones y capacitaciones en la gestión de riesgos a los líderes de proceso de la entidad.
10. Publicar la versión actualizada de la matriz de riesgos de corrupción, de tal manera que sea coincidente con la establecida en la herramienta SUIT VISION.
11. Realizar las acciones necesarias en la página web de FONCEP, para garantizar el principio de calidad de la información de que trata la Ley 1712 de 2014.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo 1. Seguimiento PAAC mayo-agosto 2019

Anexo 2. Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción 2019

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Piedad Cuervo Rojas Cesar Augusto Franco	Contratistas OCI	OCI
Revisó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina Control Interno	OCI
Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina Control Interno	OCI

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Seguimiento Oficina de Control Interno - mayo - agosto 2019
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Socialización al interior del FONCEP	Soportes de socialización	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2019	Se verificó el cumplimiento de las acciones con las respectivas evidencias de las actividades en la herramienta VISION.
Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre 2018. La publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 30 de abril 2019. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de agosto 2019. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.	Reporte de seguimiento	Oficina de Control Interno	31/08/2019	Mediante ID273725 el día 10 de mayo de 2019 se radicó Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (enero-abril 2019), documento mediante el cual se registraron los resultados obtenidos del seguimiento a los componentes y a la matriz de riesgos corrupción 2019 y se presentaron las recomendaciones pertinentes frente a las acciones de cumplimiento adelantadas por la entidad. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/seguimiento-paac-enero-abril-2019

Componente 2: Racionalización de Trámites

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Auxilio funerario racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Pensión de vejez y pensión de jubilación por aportes racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Indemnización sustitutiva de pensión vejez racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Reconocimiento pensión de sobrevivientes racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital racionalizado	Área de Cesantías, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/cesantias/index.xhtml
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Reconocimiento de sustitución provisional de pensionados a beneficiarios racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Pago único a herederos racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Pensión invalidez racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Trámite Reconocimiento pensión sanción racionalizado	Gerente de Pensiones, Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/consultatramite.xhtml .
Descarga y/o envío de documentos electrónicos	Trámite Desprendible de nómina. racionalizado	Subdirección de Prestaciones Económicas - Nómina de pensionados Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	FONCEP cuenta con las evidencias del plan de trabajo de la racionalización efectuada, mostrando cumplimiento a cada uno de los items del monitoreo, adicionalmente se califico en el SUIIT el tramite al observar la racionalización en el link http://gobiernoenlinea.foncep.gov.co/gel/faces/pensiones/login.xhtml

Componente 3: Rendición de Cuentas

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Publicación del informe de gestión del año 2018	Publicaciones Página Web	Atención al Ciudadano	31/08/2019	Se observa Informe de Gestión del año 2018 publicado en la página web del FONCEP, en el siguiente link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria
Revista Digital FONCEPIANDO	Registros fotográficos y de asistencia	Atención al Ciudadano	31/08/2019	Se evidencia en Visión imagen del Boletín Virtual FONCEPIANDO correspondiente al segundo trimestre del año 2019 y se evidencia socialización por correo electrónico (9) durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 27 de agosto.
Reunión con Presidentes de Asociaciones de Pensionados de Bogotá	Registros fotográficos y de asistencia	Atención al Ciudadano	31/08/2019	Se evidencia en Visión acta de No. 16 del 13 de junio y acta 17 del 8 de agosto de 2019 de reunión con presidentes de las asociaciones de pensionados de Bogotá (bimestre 3 y 4); fotografías y listado de asistencia, correspondientes al bimestre 2
Reporte de uso de redes sociales para divulgación y diálogo de la gestión del FONCEP	Reporte de comentarios y respuestas en Redes Sociales	Atención al Ciudadano	31/08/2019	Se evidencia reporte de uso de las redes sociales para la divulgación y diálogo de la gestión del FONCEP, del segundo trimestre de la vigencia de 2019
Coloquios Institucionales	Registros de asistencia	Atención al Ciudadano y Comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia "Coloquio Gestión y Resultados 2017-2019" y "Coloquio Institucional Lecciones aprendidas 2016-2020 ", del segundo cuatrimestre del año en curso. Se adjuntan invitación por correo masivo institucional y presentación Lecciones Aprendidas

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Actualizar y socializar los protocolos de servicio al ciudadano dirigido áreas misionales	Protocolos de servicio al ciudadano	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia en Vision que el proceso responsable determinó que no es necesario hacer la actualización; se observó que realizaron socializaciones de la versión del protocolo vigente por los canales disponibles.
Realizar retroalimentaciones o capacitaciones a las personas de Servicio al Ciudadano, con enfoque a cambios en los procesos misionales, cuando se requiera	Soportes de retroalimentación	Atención al Ciudadano	31/08/2019	Se evidencian actas de reunión de capacitaciones grupales que se realizaron al personal de servicio al ciudadano en los meses de mayo, junio y julio de 2019
Realizar seguimiento a los canales legalmente establecidos: • Personal • Vía telefónica • Correo físico o postal • Correo electrónico institucional • Formulario electrónico establecido en el sitio web oficial de la entidad	Reporte de seguimiento a canales de atención	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se observa pieza gráfica que evidencia el seguimiento realizado a los canales legalmente establecidos, con corte a Julio.
Realizar informe trimestral de PQRS (Dic 2018, Abril-Julio-Octubre2019)	Informe trimestral de PQRS	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia en Visión informe de PQRS correspondiente al 1er y 2do trimestre de 2019 En el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se evidencia informe de PQRS del 1er y 2do trimestre de 2019.
Actualizar y/o socializar la política de protección de datos personales	Política de protección de datos personales	Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	La política fue construida por el proceso de Comunicaciones, se incluyó en el capítulo 6.3 del Manual Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MOI-APO-GST-001. Esta inclusión la realizó el proceso de Gestión de Servicios de TI y puede ser consultado en la herramienta SVE. PENDIENTE PUBLICACIÓN DE POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN WED - TRANSPARENCIA
Realizar capacitaciones internas sobre Control Interno Disciplinario: para orientar a los servidores públicos de la Entidad, sobre la prevención de conductas disciplinables	Registros de asistencia Presentaciones o ayudas audiovisuales	Oficina de Control Interno Disciplinario	31/08/2019	Se evidencia convocatoria a Taller sobre corrupción y campaña valor Responsabilidad
Adelantar investigaciones en caso de: - Incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y - Quejas contra los servidores públicos de la entidad.	0	Oficina de Control Interno Disciplinario	31/08/2019	Se evidencia soportes de procesos con incumplimiento de términos de ley y quejas a servidores correspondientes al segundo cuatrimestre.
Realizar informe semestral de PQRS (Semestre 2-2018 - Semestre 1-2019)	Informe semestral de PQRS	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia en Visión informe de PQRS correspondiente al 1er semestre de 2019 En el link http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/informe_peticones_gestionadas_foncep_primer_semestre_f.pdf , se evidencia informe de PQRS correspondiente al 1er semestre de 2019.
Llevar un registro de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las mismas	Reportes de seguimiento	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia en el informe del segundo trimestre de 2019, el numeral 7 correspondiente a "Subtemas Veedurías Ciudadanas", en el cual se indica que durante este periodo no se presentaron solicitudes de Veedurías ciudadanas.
Actualizar anualmente la carta de trato digno al usuario y socializarla a las partes interesadas	Carta de trato digno actualizada y socializada	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	Se evidencia en la herramienta Visión y así como en página web del FONCEP la Carta de trato digno al usuario Versión 2 de con fecha de actualización marzo 5 de 2019. El proceso responsable de la actividad reporta no considerar necesaria una nueva actualización . Se evidencia la socialización de la Carta de trato digno en todos los canales.

Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Realizar lista de chequeo de la información de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional trimestral	Lista de chequeo Ley 1712	Atención al ciudadano y comunicaciones	31/08/2019	El documento se encuentra cargado en el aplicativo Vision cumpliendo con este numeral del componente. El documento corresponde al seguimiento del 2do trimestre con fecha de corte 28 de junio; contiene la lista de chequeo con sus respectivas observaciones.
Realizar seguimiento a la implementación de la política MIPG de Gobierno Digital	Informe de seguimiento política Gobierno Digital	Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	Se evidencia en Vision reporte de seguimiento al avance en la implementación de la política Gobierno digital del MIPG. Se indica que de acuerdo con lo planificado en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD 2019 el porcentaje de cumplimiento es del 89%. Se puede consultar el avance a través de la herramienta SVE / Modulo planes / Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD 2019 / Política Gobierno Digital.
Revisar el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS) y realizar las actualizaciones si es el caso.	Soporte de revisión (Acta o informe)	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2019	Se evidencia matriz de inventario de trámites y OPAs; se definen con los procesos misionales 3 nuevos trámites u OPAs.
Si se identifican nuevos tramites u OPAS, proponerlos a la Función Pública y si son aceptados realizar la inscripción.	Soporte de revisión y acciones adelantadas (Acta o informe)	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2019	Se evidencia en Visión la inscripción de tres nuevos trámites (Informe técnico previo y/o posterior de cesantías para mejoras locativas; Novedades de nómina - Certificado de defunción; Novedades de nómina - Registro civil de defunción) y OPAs propuestos. Se evidencian los certificados de inscripción e imagen de registro de los trámites.
Elaborar informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. No. de solicitudes recibidas. 2. No. de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. Tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. No. de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Informe de solicitudes de acceso a información	Atención al Ciudadano Oficina de Informática y Sistemas	31/08/2019	Se evidencia en el aplicativo Vision documento Informe de PQRSD del segundo trimestre, en los ítem 3, 4, 6 y 9 se da cumplimiento a la actividad.

Iniciativas Adicionales

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Socialización y divulgación del Código de Integridad	Registros de asistencia Presentaciones o ayudas audiovisuales	Área de Talento Humano	31/08/2019	Se evidencia en Vision piezas de divulgación a funcionarios y contratistas del FONCEP del Código de integridad y de los valores Diligencia y compromiso.
Acciones de divulgación del Recetario de Integridad - Honestidad y Respeto	Campaña - Piezas de Comunicación	Área de Talento Humano	31/08/2019	Se evidencia en Vision pieza de divulgación a funcionarios y contratistas del FONCEP de los Valores Honestidad y Respeto
Acciones de divulgación del Recetario de Integridad - Compromiso	Campaña - Piezas de Comunicación	Área de Talento Humano	31/08/2019	Se evidencia en Vision pieza de divulgación a funcionarios y contratistas del FONCEP de Valor Compromiso
Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.	Soportes de socialización	Área de Talento Humano	31/08/2019	Se evidencia en Vision la socialización de resultados del test de percepción Integridad Disponible también en el link: http://intranet.foncep1.gov.co/index.php/noticias/354-en-el-foncep-se-trabaja-con-valores
Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integración: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al servidor público con los temas del Código. 2. Grupos de intercambio	Matriz DOFA y matriz CAME de la Funcion pública.	Área de Talento Humano	31/08/2019	Se evidencia en Vision matriz DOFA análisis de implementación de las acciones del Código de Integridad .
Revisar, actualizar y publicar nuevas versiones del PAI y sus planes asociados	Publicación en la página web	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2019	Se presentó y aprobo cambios en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de junio del Plan Institucional de Capacitación y del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2019. Se evidencia en la pagina web versión actualizada del Plan de Acción Institucional 2019 con fecha 30.08.2019, la cual contiene los cambios aprobados para los planes anteriormente mencionados. http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-accion-institucional-2019-v-2 A través del enlace de Transparencia -Plan Anual Institucional - PAI, se pueden consultar las versiones actualizadas de estos planes . http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anual-institucional Se recomienda realizar la divulgación correspondiente al interior del FONCEP, así como realizar oportunamente la publicación de los

Tareas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	OBSERVACIONES OCI
Divulgar el PAI y sus planes asociados	Cápsula informativa	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2019	<p>Se evidencia divulgación en la página web de la versión actualizada del Plan de Acción Institucional 2019, en la que se reportan los cambios realizados al Plan de Capacitación y al de Bienestar e incentivos, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de gestión y desempeño realizado el mes de junio.</p> <p>A través del link http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-accion-institucional-2019-v-2.</p> <p>En el vínculo del PAI - Plan Anual Institucional - se encuentran las versiones actualizadas de dichos planes. http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anual-institucional</p> <p>Se recomienda realizar la divulgación correspondiente al interior del FONCEP, así como realizar oportunamente la publicación de las versiones vigentes.</p>

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN						
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Servicio al Ciudadano	Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Lesión a la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias	Caracterización y publicación de los tiempos de respuesta de los trámites y servicios de la entidad	Zona de Riesgo Alta	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del riesgo y su control mediante Informe de Seguimiento Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (Dic 2018 a Mayo 2019) radicado mediante el ID281936 el día 25 de junio de 2019, documento mediante el cual se generaron recomendaciones frente a la efectividad del control las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso.</p> <p>El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link:</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual Alta y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>Teniendo en cuenta la matriz de riesgos corrupción publicada, el control para el riesgo fue modificado reemplazando el anterior (<i>Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital.</i>) a <i>"Caracterización y publicación de los tiempos de respuesta de los trámites y servicios de la entidad"</i>. Al solicitar evidencias de la aplicación de dicho control, se informa por parte de la responsable de proceso que <i>"es algo que se viene realizando desde el proceso de Servicio al Ciudadano, pero no está definido, ni tampoco nosotros como proceso lo establecimos con un control y menos de riesgos de corrupción"</i>. Adicionalmente, esta oficina observa que dicha actividad no es un control y tampoco apunta a la mitigación de las causas definidas (<i>1.Falta de interiorizar el código de ética. 2.Tráfico de influencias</i>), por lo cual la OCI recomienda establecer un control que elimine las causas que pueden generar la materialización del riesgo esto con el fin de garantizar la mitigación del riesgo, así como documentarlo como parte de un procedimiento, estableciendo responsable de aplicarlo, periodicidad de aplicación y registros asociados a su ejecución, dando cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 y los lineamientos dados en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 (categoría corrupción), incumpliendo lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el <i>CapítuloVII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos</i> que cita: <i>"(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)"</i>, así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso al control que se encontraba definido (<i>Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital.</i>) en la herramienta SUIT VISION EMPRESARIAL.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que <i>"...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada..."</i>.</p>
Planeación Estratégica	Asignación de recursos públicos para necesidades inexistentes o sobrevaloradas	Investigaciones disciplinarias Pérdidas económicas Malversación de recursos públicos. Pérdida de imagen Procesos legales (demandas, disciplinarios)	<p>Aprobación, seguimiento y aprobación de ajustes del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP</p> <p>Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia</p> <p>Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web del FONCEP y sus versiones aprobadas durante la vigencia.</p>	Zona de Riesgo Alta	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Auditoría realizada al cumplimiento normativo en materia contractual radicado el día 28 de mayo mediante ID277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual Alta y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control interno.</p> <p>De acuerdo con los seguimientos realizados por la OCI a la contratación, se observó la efectividad de los controles asociados a la aprobación del PAA por parte del Comité de Contratación y la publicación del PAA en la página web del FONCEP. No obstante, se advierte que la publicación del PAA por sí misma no es un control, sin embargo sí contribuye a la visualización del mismo por parte de la ciudadanía y partes interesadas. Estos controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GFO-001 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA. En cuanto a la priorización de iniciativas, se recomienda revisar este control, ya que no se observó que se encuentre documentado, cuente con un responsable claro y se haya definido la periodicidad de su aplicación, así como el registro asociado, en cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 y los lineamientos dados en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>El Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 se encuentra asociado a los siguientes planes de la entidad "Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD 2019" y "Participación Ciudadana".</p> <p>Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que <i>"...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada..."</i>.</p>
Gestión Financiera	Manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	<p>Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante.</p> <p>Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante.</p>	Zona de Riesgo Moderada	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de Auditoría realizada al cumplimiento normativo en materia contractual radicado el día 28 de mayo mediante ID277218. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual</p>	<p>El riesgo registra valoración y ajustes a sus controles en el mes de mayo de 2019 por lo cual pasó de Zona de Riesgo Extrema a Zona de Riesgo Alta.</p> <p>De acuerdo con lo observado por la OCI, los controles no se encuentran documentados, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios en la documentación del proceso para incluir los controles y garantizar la efectividad en la aplicación de los mismos.</p> <p>No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 - Categoría Corrupción, por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo FONCEP MOI-EST-PES-002 específicamente en el <i>CapítuloVII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos</i> que cita: <i>"(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)"</i>, así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que <i>"...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada..."</i>.</p>

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN			CONTROLES	ZONA	CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN			EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Adulteración en los procesos de vinculación de personal</p>	<p>Adulteración en los procesos de vinculación de personal</p>	<p>Formato de requisitos al cargo</p>	<p>Zona de Riesgo Alta</p>	<p>La Oficina de Control Interno radicó Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano el día 09 de abril de 2019 mediante el ID 268428, documento en el cual se generaron las recomendaciones correspondientes al proceso de vinculación de personal las cuales se hace necesario sean acatadas por el líder de proceso para evitar la materialización del riesgo.</p> <p>http://www.foncep.gov.co/index.php/gestion-y-control/reporte-de-control-interno/category/250-auditorias-especiales.html</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual Alta y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>La OCI observó que el control "Formato de requisitos al cargo" esta documentado en FOR-EST-GTH-012 Evaluación de Requisitos del Cargo y FOR-EST-GTH-026 Formato De Seguimiento Gestión De Referenciación, FOR-EST-GTH-035 Formato de verificación de requisitos del cargo, así mismo se observa procedimiento aprobado el día 09 de julio de 2019 PDT-EST-GTH-007 Vinculación, Inducción y Reinducción de Colaboradores observando que el control se encuentra documentado.</p> <p>Sin embargo, se observan diferencias entre lo publicado en la matriz de riesgos corrupción V2, lo registrado en VISION módulo de gestión del riesgo y lo aprobado en el comité de gestión y desempeño en sesión del 26 de agosto de 2019, respecto a "Previsión de recurso humano con apoyo de la Comisión Nacional de Servicio Civil", en respuesta a ello el líder de proceso informo mediante correo electrónico: "En correo enviado por la jefe de la oficina Asesora de planeación el 5 de septiembre, indica que "Con el fin de dar claridad a este último ajuste de la matriz, a continuación relaciono de forma general las correcciones realizadas: 1. Se incluyeron en la columna de acciones asociadas (plan de tratamiento) las que fueron acordadas en su momento pero no incluidas como controles en SVE, que igualmente se vienen realizando, como por ejemplo: "Previsión de recurso humano con apoyo de la Comisión Nacional del Servicio Civil" o "Políticas de autorización formal de pasos de requerimientos tecnológicos a producción", razón por la cual se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa las acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 respecto a los objetivos del sistema de control interno "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".</p> <p>No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen los controles existentes, por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, esto teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo ALTA.</p> <p>Se observa reporte de monitoreo realizado por la líder de proceso.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>
<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Alteración en la liquidación de los pagos de nómina de los funcionarios</p>	<p>Alteración en la liquidación de los pagos de nómina de los funcionarios</p>	<p>Revisión jerárquica y por muestreo de la liquidación de nómina</p>	<p>Zona de Riesgo Moderada</p>	<p>La Oficina de Control Interno radicó Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano el día 09 de abril de 2019 mediante el ID 268428, documento en el cual se generaron las recomendaciones correspondientes al proceso de vinculación de personal las cuales se hace necesario sean acatadas por el líder de proceso para evitar la materialización del riesgo.</p> <p>http://www.foncep.gov.co/index.php/gestion-y-control/reporte-de-control-interno/category/250-auditorias-especiales.html</p>	<p>La OCI observó que teniendo en cuenta las recomendaciones generadas en informes anteriores, la líder de proceso realizó los ajustes necesarios frente a la actividad de "Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital" la cual fue suprimida como control. Se observó que el control "Revisión por muestreo de la liquidación de nómina" fue modificado quedando como definitivo "Revisión jerárquica y por muestreo de la liquidación de nómina", se observó que se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-GTH-002 del 9 de julio de 2019 LIQUIDACIÓN Y PAGO DE NÓMINA CON APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>No se observaron acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control, por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, esto teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual MODERADA.</p> <p>Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN			CONTROLES	ZONA	CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN			EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Adulteración de las certificaciones laborales</p>	<p>Adulteración de las certificaciones laborales</p>	<p>Revisión aleatoria de los documentos fuente de la certificación (nóminas y/o hojas de vida)</p>	<p>Zona de Riesgo Moderada</p>	<p>La Oficina de Control Interno radicó Informe de Auditoría a la Gestión del Talento Humano el día 09 de abril de 2019 mediante el ID 268428, documento en el cual se generaron las recomendaciones correspondientes al proceso de vinculación de personal las cuales se hace necesario sean acatadas por el líder de proceso para evitar la materialización del riesgo. http://www.foncep.gov.co/index.php/gestion-y-control/reporte-de-control-interno/category/250-auditorias-especiales.html</p>	<p>La OCI observó que teniendo en cuenta las recomendaciones generadas en informes anteriores, la líder de proceso realizó los ajustes necesarios frente a la actividad de "Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital" la cual fue suprimida como control. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual MODERADA. La OCI observó que el control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-GTH-002 del 9 de julio de 2019 LIQUIDACIÓN Y PAGO DE NÓMINA CON APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, sin embargo no se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control, razón por la cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el CapítuloVII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en laGuía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se observó reporte de monitoreo realizado por la líder de proceso. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>
<p>Gestión de Servicios TI</p>	<p>Uso malintencionado de la información de las bases de datos de los sistemas de información</p>	<p>Manipulación de información de las bases de datos o información almacenadas en los Backup.</p>	<p>Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperación</p> <p>Monitoreo a los permisos asignados a los usuarios privilegiados</p> <p>Políticas de autorización formal de pasos de requerimientos tecnológicos a producción</p>	<p>Zona de Riesgo Extrema</p>	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en el Informe de seguimiento al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, informe que se radicó mediante ID280391 el día 14 de junio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/control/seguimiento_a_politica_de_gobierno_digital.pdf</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual EXTREMA en la matriz de riesgos corrupción V2 publicada en la página web y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control interno. Se informa por parte del enlace del proceso que: "Adicionalmente, como se puede observar en el aplicativo para este riesgo y los 2 controles definidos, su valoración esta en una zona moderada, por lo que adicionalmente esta información se encuentra herrada en el excel publicado al definirlo en "Zona de riesgo extrema". Se observó que el control "Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperación" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APG-GST-017 Procedimiento Gestión de Backup, y se está aplicando. El control "Monitoreo a los permisos asignados a los usuarios privilegiados" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APG-GST-016 Procedimiento de Gestión de Mesa de Ayuda. En cuanto a la actividad "Políticas de autorización formal de pasos de requerimientos tecnológicos a producción" se informa por parte del enlace del proceso que el mismo no existe, por tanto no se ha gestionado "Para el riesgo de corrupción, solo se definieron los dos primeros controles, y son los que han evaluado y medido de acuerdo a la metodología ". Debido a que se observan diferencias entre lo publicado en la matriz de riesgos corrupción V2, lo registrado en VISION módulo de gestión del riesgo y lo aprobado en el comité de gestión y desempeño en sesión del 26 de agosto de 2019, respecto a la actividad de control "Políticas de autorización formal de pasos de requerimientos tecnológicos a producción", se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa las acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 respecto a los objetivos del sistema de control interno "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros". No se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el CapítuloVII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en laGuía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN			CONTROLES	ZONA	CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN			EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Defraudar o incumplir normas y/o políticas de operación del procedimiento de gestión pensiones, por parte de un funcionario o contratista	El riesgo documenta la posibilidad de que un funcionario o contratista defraude y/o incumpla normas y políticas de operación con el propósito de favorecer a terceros.	Verificar el cumplimiento los lineamientos establecidos en la documentación del proceso, así como realizar investigaciones administrativas de las solicitudes de prestaciones pensionales que estudia la Gerencia de Pensiones	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado mediante ID287855 el día 24 de julio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/evaluacion-fppb-primer-semestre-2019	<p>Resultado del seguimiento realizado por la OCI se observó que el proceso adelantó acciones de verificación e identificación de controles. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA.</p> <p>En cuanto a la efectividad de los controles, se observó que "Revisar las actuaciones a cargo del proceso" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-GRP-002 Solicitud Pensional. "Notificar la gestión de cobro por valores pagados en exceso mediante actos administrativos y seguimientos en Comité Asesor de la Dirección." y Validar las bases de pensionados con la Registraduría Nacional o Ministerio de Salud y Protección Social" se encuentran documentados en el instructivo INS-MIS-GRP-003 Pagos En Exceso.</p> <p>Las acciones definidas como "Verificar el cumplimiento los lineamientos establecidos en la documentación del proceso, así como realizar investigaciones administrativas de las solicitudes de prestaciones pensionales que estudia la Gerencia de Pensiones", "Proporcionar trimestralmente al Comité Directivo, información de los valores pagados en exceso" no son controles estas son acciones que pueden ir asociadas a un Plan de Tratamiento de Riesgos los cuales pueden contribuir al fortalecimiento de los controles definidos para el riesgo.</p> <p>Se observan diferencias frente a los controles publicados en la matriz de riesgos corrupción V2 publicada y los controles registrados y gestionados por parte del líder de proceso en la herramienta VISION, por lo cual se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa las acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 respecto a los objetivos del sistema de control interno "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".</p> <p>No se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen los controles, por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, esto teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA.</p> <p>Se observa registro de monitoreo realizado por el líder de proceso a otros controles definidos en la herramienta VISION por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 y continuar con las acciones de seguimiento y monitoreo con el fin de detectar las desviaciones si se llegasen a presentar y realizar los ajustes dado el caso.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>
			Revisar las actuaciones del servidor a cargo del proceso o caso.			
			Notificar la gestión de cobro por valores pagados en exceso mediante actos administrativos y seguimientos en Comité Asesor de la Dirección.			
			Validar las bases de pensionados con la Registraduría Nacional o Ministerio de Salud y Protección Social.			
			Proporcionar trimestralmente al Comité Directivo, información de los valores pagados en exceso			
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Obtener un beneficio personal o económico por el uso de la información del expediente pensional.	Afecta la imagen reputacional de la entidad y su materialización genera investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales	Verificar los conocimientos de los funcionarios del proceso en temas de manejo de la Información Privilegiada y Conflictos de Interés.	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles establecidos en la matriz V1 mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado mediante ID287855 el día 24 de julio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/evaluacion-fppb-primer-semestre-2019	<p>Resultado del seguimiento realizado por la OCI se observó que el proceso adelantó acciones de verificación e identificación de controles. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA.</p> <p>Los controles no se encuentran documentados y no registra reporte de monitoreo. Cabe resaltar que los controles registrados en la matriz de riesgos corrupción V2 no son coincidentes con los controles definidos en la herramienta VISION-Módulo de Gestión del Riesgo, no obstante, se observó registro de monitoreo realizado por el líder de proceso a otros controles definidos en la herramienta VISION, por lo cual se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa las acciones que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 respecto a los objetivos del sistema de control interno "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".</p> <p>No se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".</p>
			Validar los permisos específicos de los funcionarios que tienen en las herramientas tecnológicas para el manejo de información.			

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN			CONTROLES	ZONA	CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN			EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Manipular información de identificación del causante, historias laborales, factores salariales y régimen legal aplicable, por parte de un funcionario o contratista.	Reconocimientos pensionales incorrectos, Proceso judiciales por reconocimientos pensionales erróneos, Reproceso en el procedimiento de reconocimiento pensional, Investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales.	Confirmación con las entidades correspondientes los certificados de tiempos públicos y de factores salariales aportados por los ciudadanos con sus solicitudes	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Primer Semestre 2019 radicado mediante ID287855 el día 24 de julio de 2019. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/evaluacion-ppb-primer-semestre-2019	Se observa por parte de la OCI que el riesgo fue clasificado como corrupción el día 03 de abril de 2019 atendiendo las recomendaciones dadas por esta oficina relacionada con su clasificación. Frente a la documentación de los controles se observa que estos se encuentran en el procedimiento PDT-MIS-GRP-002 Solicitud Pensional. Resultado de la Evaluación Integral que realiza la OCI se observó que los controles son efectivos. El riesgo se encuentra monitoreado por parte del líder del proceso con corte a junio de 2019, no se registra reporte de materialización. No se observan acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, esto teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
			Contar con un auditor de las liquidaciones pensionales			
			Contar con un revisor experto en liquidaciones pensionales, que sea punto de control a las liquidaciones realizadas por los sustanciadores			
Gestión Contractual	Ofrecimiento y pago de sobornos a funcionarios públicos para favorecer a contratistas	Estudios previos superficiales o manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. Afectación a la imagen de la entidad Falta de credibilidad Incumplimiento de las especificaciones Sanciones Incumplimiento a las metas de la organización	Solicitar y revisar documentación mínima obligatoria para el seguimiento y cierre de los contratos (informes y evidencias)	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en materia contractual el cual fue radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el ID277218. El documento se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA. El control "Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación. De acuerdo con la verificación realizada por la OCI los controles se están aplicando y son efectivos. En cuanto al control "Solicitar y revisar documentación mínima obligatoria para el seguimiento y cierre de los contratos (informes y evidencias)" no se encuentra documentado por lo cual se recomienda adelantar las acciones necesarias las cuales permitan establecer la actividad como punto de control la documentación del proceso con el fin de garantizar su ejecución. Se evidencian acciones registradas y gestión en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
			Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos			
Gestión Contractual	Elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en materia contractual el cual fue radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el ID277218. El documento se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo ALTA y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control interno (30 de abril de 2019) El control "Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GFO-001 Administración del Plan Anual de Adquisiciones. El control "Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación. De acuerdo con la verificación realizada por la OCI los controles se están aplicando y son efectivos. Se evidencian acciones registradas y gestión en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
			Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector			
Gestión Contractual	Favorecimiento a contratistas para la adjudicación de contratos	Incumplimiento de las especificaciones Sanciones Pérdida de imagen Malversación de recursos públicos. Incumplimiento a las metas de la organización	Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Auditoría al Cumplimiento Normativo en materia contractual el cual fue radicado el día 28 de mayo de 2019 mediante el ID277218. La OCI resultado de la auditoría realizada generó observaciones y recomendaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta por parte del líder de proceso. El documento se encuentra publicado en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/cumplimiento-normativo-materia-contractual	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA y no ha presentado variación durante el segundo cuatrimestre de 2019 de acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control interno (30 de abril de 2019) Los controles "Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica", "Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP", "Aplicar las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las contempladas en el Decreto 1510 de 2013" y "Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos" se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación. De acuerdo con la verificación realizada por la OCI los controles se están aplicando y son efectivos. Se evidencian acciones registradas y gestión en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
			Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP			
			Aplicar las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las contempladas en el Decreto 1510 de 2013			
			Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica			

Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte Agosto 31 de 2019 - FONCEP

RIESGOS CORRUPCIÓN						
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Evaluación Independiente	Manipulación de informes de auditoría para favorecer a implicados o responsables.	Modificación de los resultados de las auditorías con la intención de desviar una decisión de la administración, así como también favorecer a terceros o intereses personales.	Revisión jerárquica a los resultados de auditorías y seguimientos Verificar el almacenamiento en repositorio digital de la OCI de los papeles de trabajo de auditorías por parte del Jefe de Oficina	Zona de Riesgo Moderada	El control se encuentra documentado, se está aplicando y ha sido adecuado para evitar la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA Los controles "Revisión jerárquica a los resultados de auditorías y seguimientos" y "Verificar el almacenamiento en repositorio digital de la OCI de los papeles de trabajo de auditorías por parte del Jefe de Oficina" se encuentran documentados en los procedimientos PDT-COE-EIN-005 Auditorías Internas y PDT-COE-EIN-001 Evaluación y Seguimiento y se están aplicando para la radicación y publicación de informes de auditorías y seguimientos. Se observaron acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
Administración de Cesantías	Radicación de Información falsa o alterada para el pago de cesantías	Radicación de Información falsa o alterada para el pago de cesantías	Validar con la entidad empleadora el trámite de la cesantía	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del riesgo y los controles con el fin de generar las respectivas recomendaciones mediante la auditoría a la Gestión de Cesantías a realizarse en la vigencia 2019 de acuerdo al Plan Anual de Auditorías.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA y no presenta variación desde el mes de abril de 2018. El control "Validar con la entidad empleadora el trámite de la cesantía" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-ACE-001 Gestión Solicitudes Pago de Cesantías. No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019 que refuercen el control por lo cual se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 específicamente en el Capítulo VII Tratamiento de Riesgos: Plan de Tratamiento de Riesgos que cita: "(...) para los riesgos valorados en zona de riesgo Moderada, Alta o Extrema, se deben formular las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o a la inclusión de nuevos controles (...)", así como también los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. El riesgo no registra reporte de monitoreo desde el 31 de diciembre de 2018 en la herramienta VISION. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
Administración de Cesantías	Alteración en la información de afectación de cesantías	Alteración en la información de afectación de cesantías	Confirmación vía mail con la entidad	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del riesgo y los controles con el fin de generar las respectivas recomendaciones mediante la auditoría a la Gestión de Cesantías a realizarse en la vigencia 2019 de acuerdo al Plan Anual de Auditorías.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgos MODERADA El control confirmación vía mail con la entidad se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-ACE-001 Gestión Solicitudes Pago de Cesantías, sin embargo no se encuentra reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso en el modulo de gestión del riesgo en VISION, sin embargo resultado de la auditoría adelantada por la OCI se observó que el control es efectivo y se esta aplicando, por lo cual se recomienda realizar el monitoreo periodico en la herramienta dispuesta por la OAP para tal fin de forma trimestral. El riesgo no registra reporte de monitoreo desde el 31 de diciembre de 2018 en la herramienta VISION. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".
Gestión Documental	Obtener un beneficio personal, económico o para un tercero con la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Obtener un beneficio personal, económico o para un tercero con la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Aplicación de las herramientas archivísticas	Zona de Riesgo Extrema	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del riesgo y los controles con el fin de generar las respectivas recomendaciones mediante el seguimiento al cumplimiento de la Directiva 03 de 2013 "Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimientos de los manuales de funciones y procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos".	Se observan acciones adelantadas por el líder de proceso en cuanto a la revisión y valoración del riesgo y sus controles logrando pasar el riesgo de Zona a Extrema a Zona de Riesgo Alta. El control "Aplicación de las herramientas archivísticas" se encuentra documentado en la Política de Gestión Documental POL-APO-GDO-001. De acuerdo con el control "Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital." a OCI recomienda generar las acciones necesarias las cuales permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo de la entidad, así como también tener en cuenta los lineamientos generados por el DAFP en cuanto hace relación a que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. Las socializaciones, capacitaciones, actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de analisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2019. Se observan diferencias de la zona de riesgo residual del riesgo publicada en la matriz de riesgos corrupción V2 y la registrada y gestionada en la herramienta VISION Modulo de Gestión del Riesgo. se evidencia reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso para el periodo de seguimiento, reporte mediante el cual no se registra materialización del riesgo. Durante el segundo cuatrimestre de 2019 no se evidenció la materialización del riesgo, de conformidad con la comunicación radicada mediante ID294078 del 30 de agosto de 2019 emitida por la responsable de Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera y Administrativa, en que se informó que "...durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de agosto de 2019, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada...".

Proyecto: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializado Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó Alexandra Yomayaza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno